



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
PROPOSICIÓN DE PUNTO DE
ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de enero de 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

525-136 LXIII

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE PROTOCOLOS PROVISIONALES DE PREVENCIÓN Y DE SEGURIDAD PARA PERIODISTAS EN SITUACIONES DE RIESGO**, basando mi proposición en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según la Organización No Gubernamental Artículo 19, Oaxaca ocupa el cuarto lugar en cuanto a asesinato de periodistas se refiere, en sus informes revelados recientemente muestran que en los últimos 15 años se han cometido en nuestro Estado nueve homicidios en contra de comunicadores, pero resulta alarmante que cinco de ellos se hayan cometido tan sólo en los últimos cinco años, y que de ellos tres se hayan dado en menos de un año. Las complejas situaciones sociales y políticas en Oaxaca son campo propicio para poder en condiciones de vulnerabilidad a los periodistas que por motivos del ejercicio de su trabajo ponen en riesgo su integridad física en aras de informar a la sociedad.

Es pertinente recordar que existen algunas propuestas de Ley para protección de los Periodistas para el caso de nuestro Estado y que es responsabilidad del Congreso del Estado avanzar en el análisis y resolución de ese tema que resulta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DELESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
PROPSICIÓN DE PUNTO DE
ACUERDO

fundamental y trascendente, sin embargo, ante los últimos acontecimientos, es necesario exhortar al Ejecutivo del Estado a que asuma su papel de brindar seguridad y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de todos quienes habitan en el Estado, pero particularmente de sectores, como el de los comunicadores, que se encuentran en condiciones particulares de vulnerabilidad.

En ese sentido, han sido de mucha utilidad la implementación de protocolos entendidos estos como documentos que establezcan lineamientos generales de prevención y atención de agresiones contra periodistas, estableciendo medidas de seguridad dirigidas específicamente a ese sector sin dejar de lado la posibilidad de tomar medidas preventivas para protegerse a sí mismos en las distintas situaciones de riesgo en las que se encuentran o encontrarán al momento de la investigación o de reportar algún hecho.

Así pues, independientemente de las medidas legislativas que son urgentes y necesarias y que deben traducirse en una Ley, ello no obsta para que desde el Ejecutivo del Estado se implementen Protocolo Provisionales de Prevención, de Seguridad y de atención temprana para Periodistas en Situaciones de Riesgo.

Lo anterior con el fin de proporcionar protección a dichos entes por parte del Estado y reducir el índice de violencia a los mismos.

Con base a las consideraciones expuestas anteriormente, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición de punto de acuerdo.

----- **PUNTO DE ACUERDO.** -----

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para la implementación de Protocolos Provisionales de Prevención y Seguridad para Periodistas en Situaciones de Riesgo, conforme a los aspectos planteados en la exposición de la presente proposición.



Gobierno Constitucional
de Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
Proposición de Punto de
Acuerdo

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.